

Proceso de Elección de representantes ante el MCP-ES del Sector Personas Afectadas por VIH para el período 2022-2025

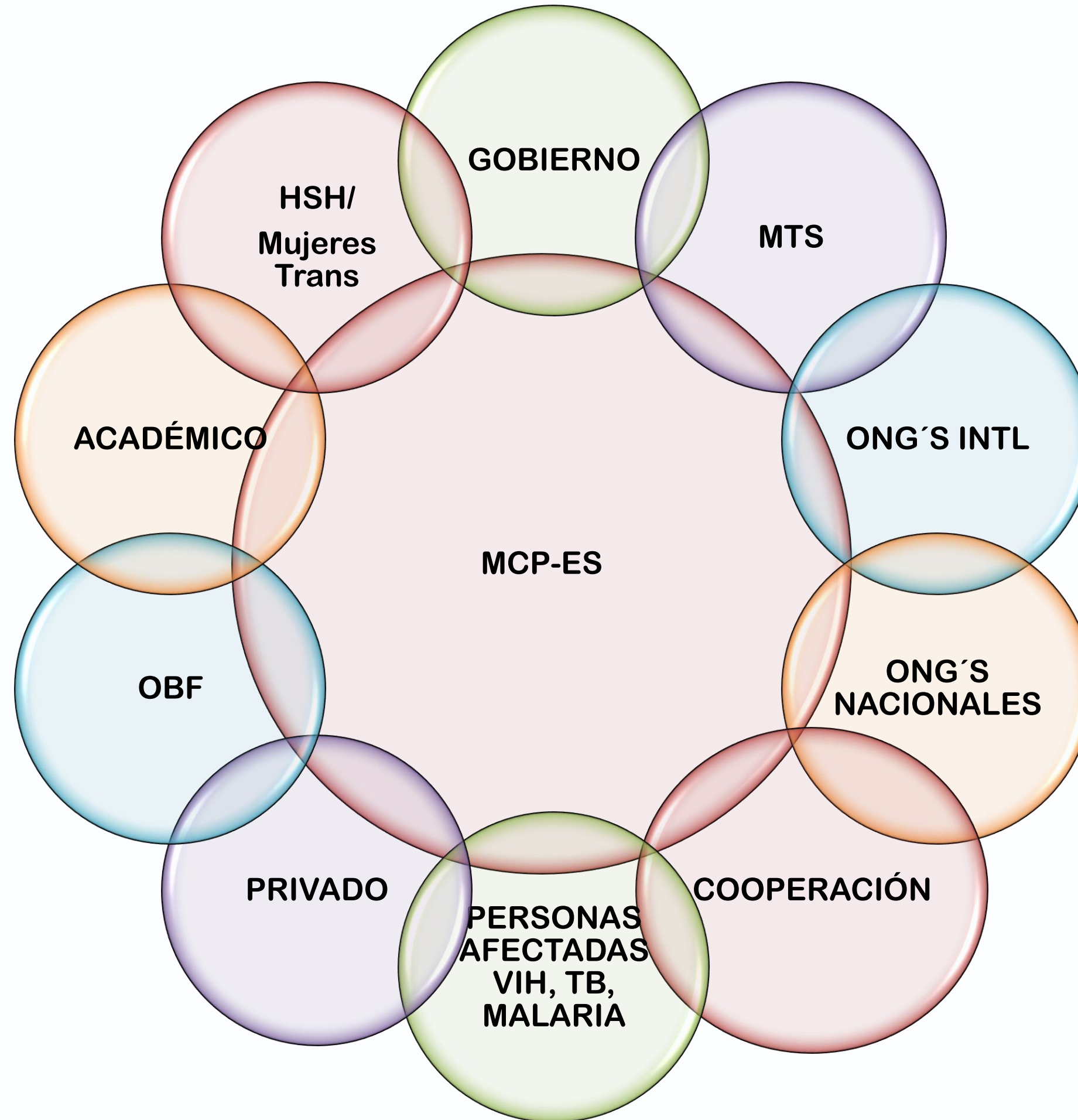
Presenta:
Lcda. Marta Alicia de Magaña
Directora Ejecutiva del MCP-ES

Martes 7 de junio del 2022



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

SECTORES REPRESENTADOS EN EL MCP-ES



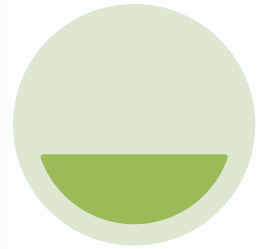
PRINCIPALES FUNCIONES DEL MCP-ES

Presentar
solicitudes de
fondos para el país
ante el Fondo
Mundial

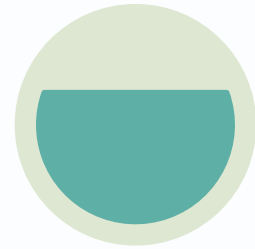
Elegir y proponer
ante el Fondo
Mundial a los
administradores
de fondos

Monitoreo
estratégico de las
subvenciones de
país para las tres
enfermedades

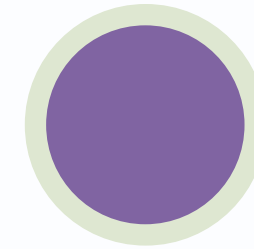
QUE NO HACEMOS COMO MCP-ES



**No
ejecutamos
proyectos**



**No
elegimos
subreceptores
ni proveedores**



**La participación
en el
MCP-ES es
Ad honorem**

MARCO DE GOBERNANZA DEL MCP-ES

Estatutos

Reglamento
Interno

Código de
Ética

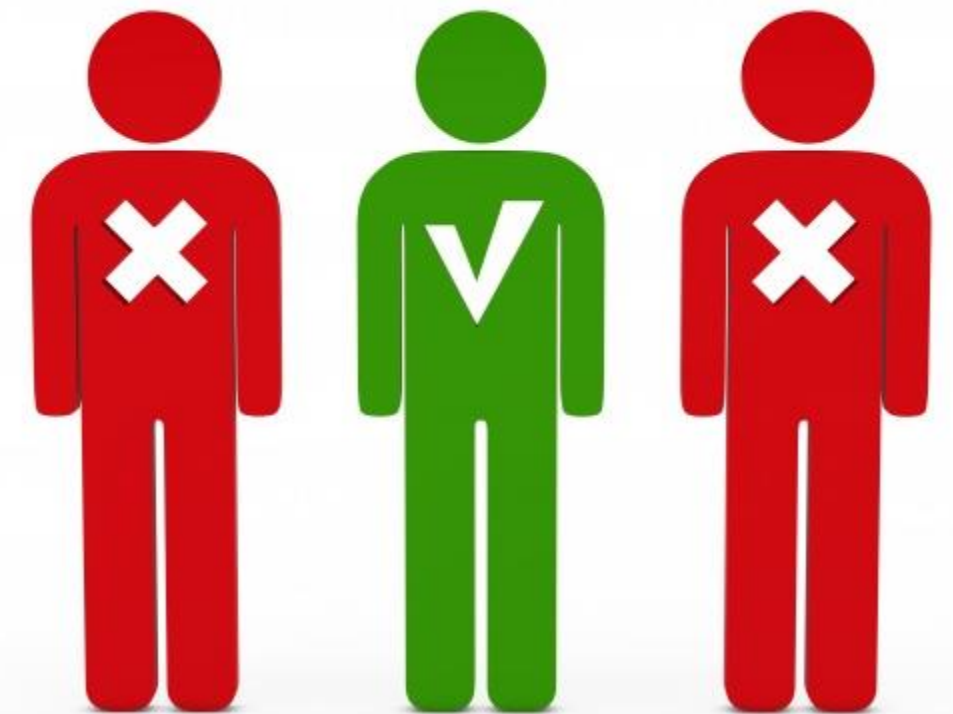
Política de
conflicto de
interés

Plan de
trabajo

Plan de
Monitoreo

Procedimientos de selección, Derechos, obligaciones y sanciones de los miembros

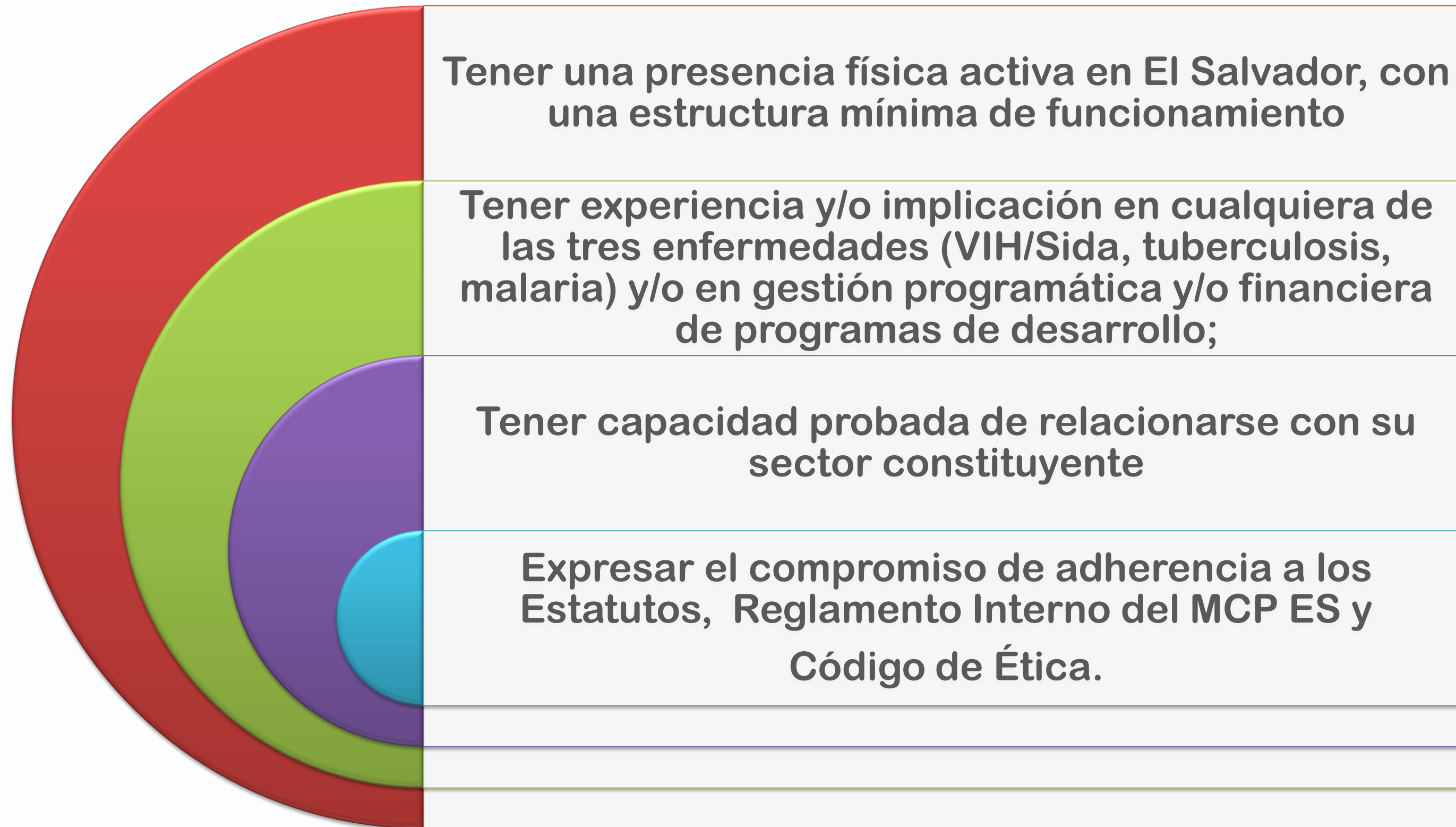
Es elegible para representar a su sector o subsector en el seno de la Asamblea del MCP- ES, toda organización o institución que forma parte de uno de los sectores definidos en el Artículo 1 del Reglamento Interno o cualquier otro subsector que cumpla con las directrices del Fondo Mundial y de acuerdo con los procedimientos establecidos los documentos de gobernanza



* Según Capítulo IV, Sección 1, Artículo 11 del Reglamento Interno

Procedimientos de selección, Derechos, obligaciones y sanciones de los miembros

Las organizaciones o instituciones representando a su sector deberán cumplir con los siguientes requisitos:



* Según Capítulo IV, Sección 1, Artículo 11 del Reglamento Interno

Procedimientos de selección, Derechos, obligaciones y sanciones de los miembros



Que cada sector/subsector garantizará la selección y la participación de sus representantes en el MCP-ES.



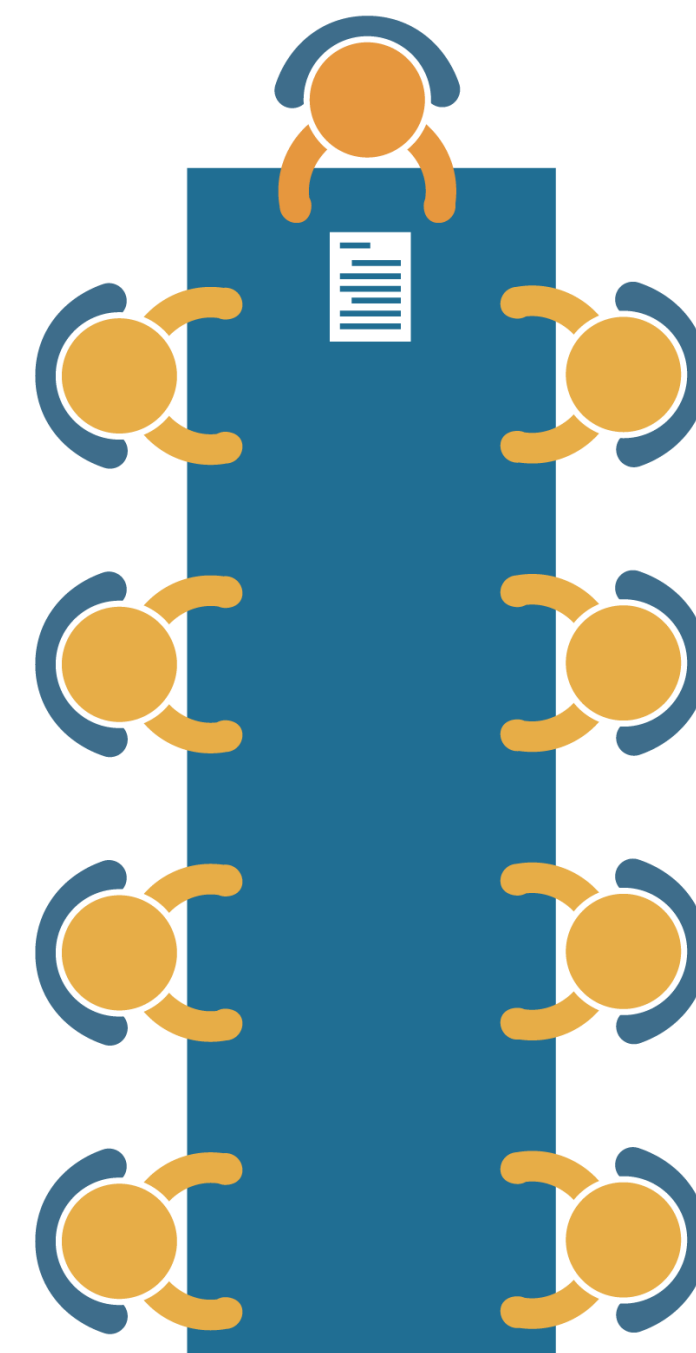
La representación de cada sector recaerá en las organizaciones e instituciones representantes como titulares y suplentes.

Estas serán miembro por un periodo de 3 años, comprendidos entre el periodo de 1 de julio y 30 de junio.

* Según el Artículo 12 de los Estatutos

Representatividad en el MCP-ES

Que las personas representantes, tanto propietarios como suplentes, serán los responsables directos de la coordinación y facilitación de las reuniones con su sector correspondiente, así como de la documentación del proceso y el seguimiento de sus alcances y resultados.



* Según el Artículo 12 de los Estatutos

Representatividad en el MCP-ES

Que las personas representantes propietarias y suplentes trasladarán al MCP-ES las peticiones, posturas y opiniones de sus respectivos sectores para las consideraciones y toma de decisiones y del mismo modo transmitirán la información pertinente proporcionada por el MCP-ES a sus respectivos sectores.



* Según el Artículo 12 de los Estatutos

De las organizaciones/instituciones y personas representantes en el MCP-ES



Las organizaciones/instituciones propietarias y suplentes representantes de los sectores miembros, debidamente acreditadas, son las delegadas del MCP-ES y participarán al más alto nivel en la toma de decisiones.



La elección de sus representantes se hará constar en el acta de la reunión organizada a tal efecto.

Este documento se acompañará de la lista de participantes, los nombres de los/as candidatos/as, su conformidad con los criterios de elegibilidad generales establecidos por el Reglamento Interno, así como los criterios adicionales, y los resultados de la elección.

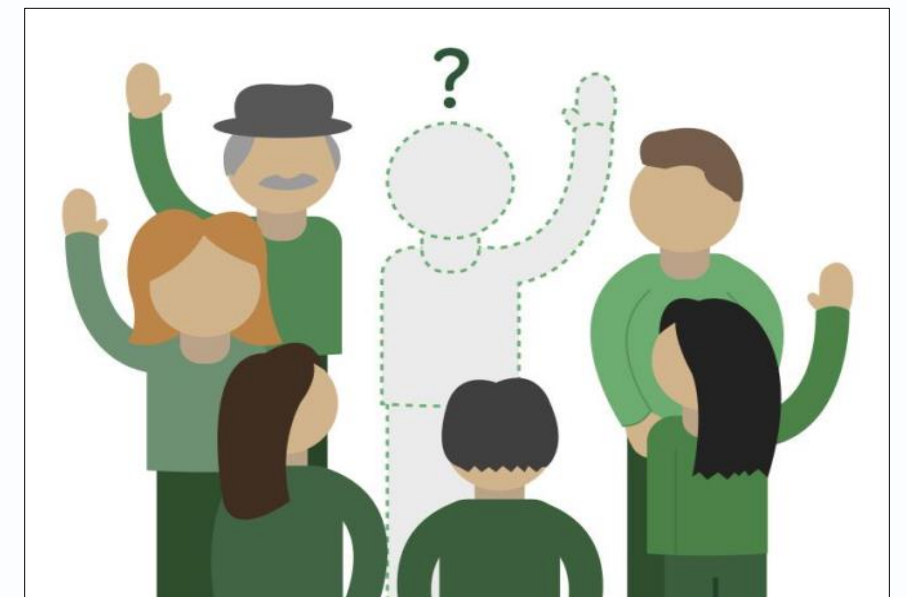
* Según la sección 2, Artículo 4 y 5 del Reglamento Interno

Código de Ética del MCP-ES

Los miembros de la Asamblea como representantes de sus instituciones, siendo esta la máxima instancia del MCP-ES, deben observar responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, tanto en la asistencia a las reuniones como en las tareas que le sean encomendadas.

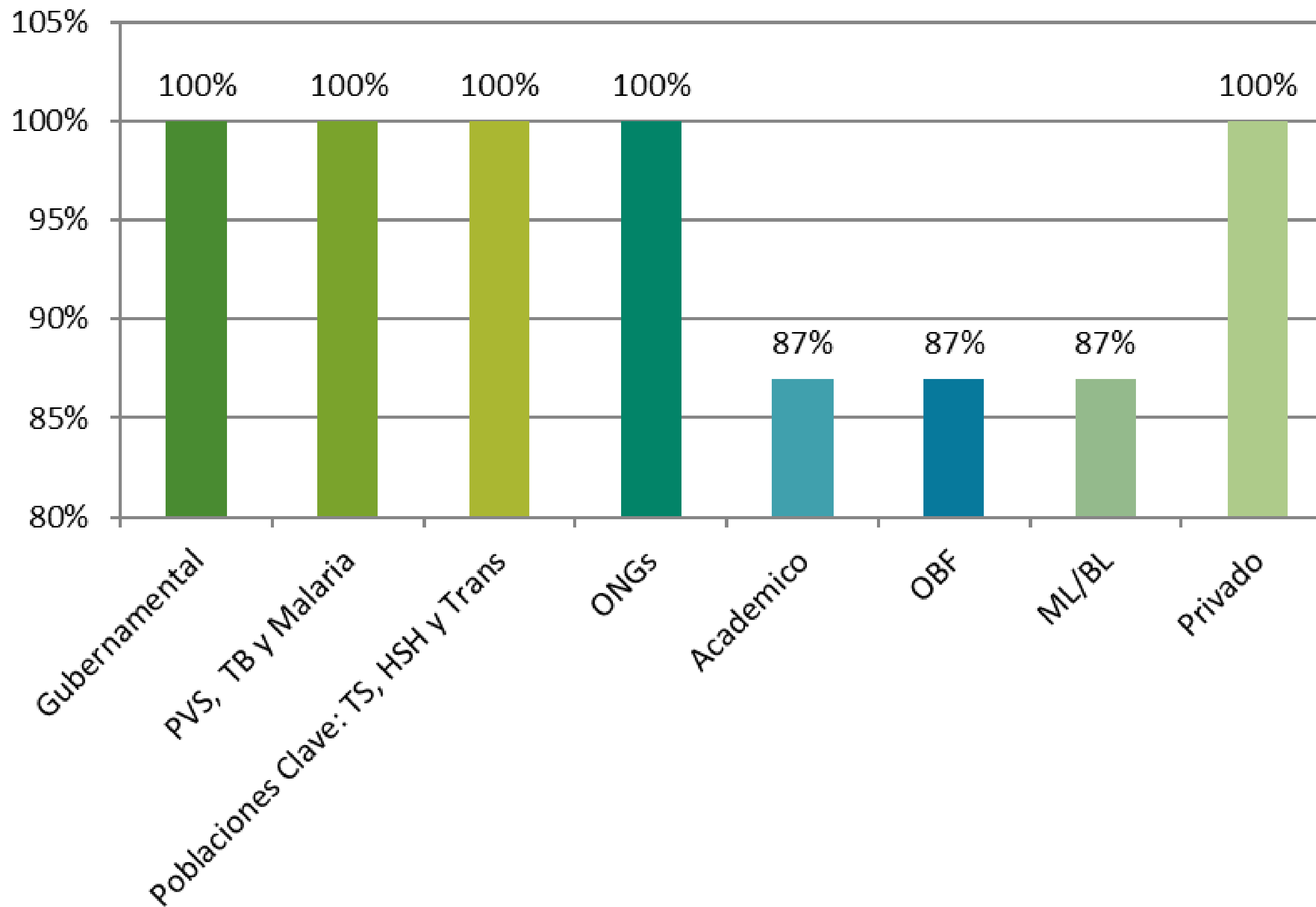


Es calificable de negligencia el ausentismo injustificado a las sesiones del MCP-ES, así como el incumplimiento de las comisiones o encargos establecidos por el MCP-ES o su Comité Ejecutivo.

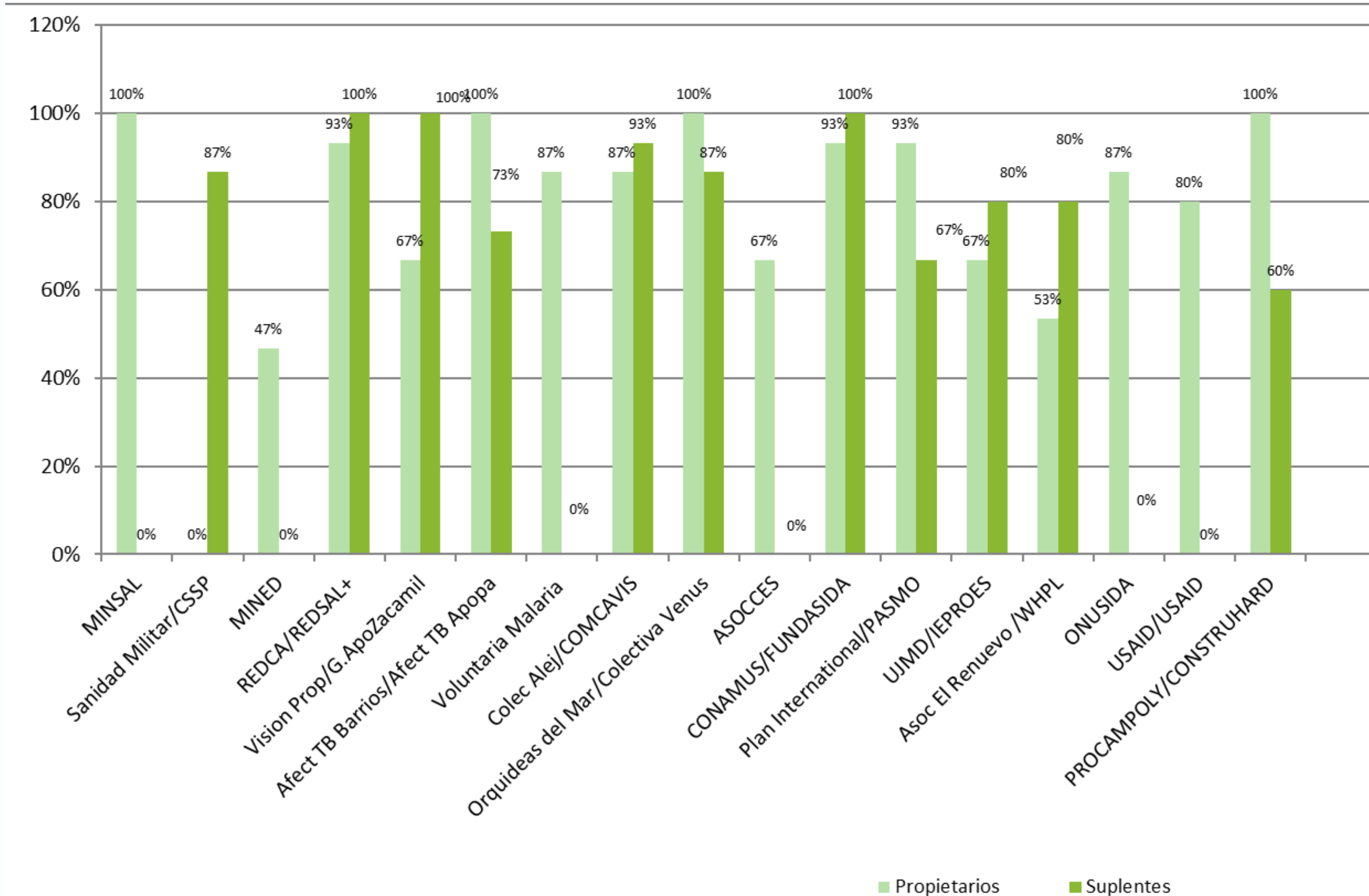


* Según Artículo 7 del Código de ética

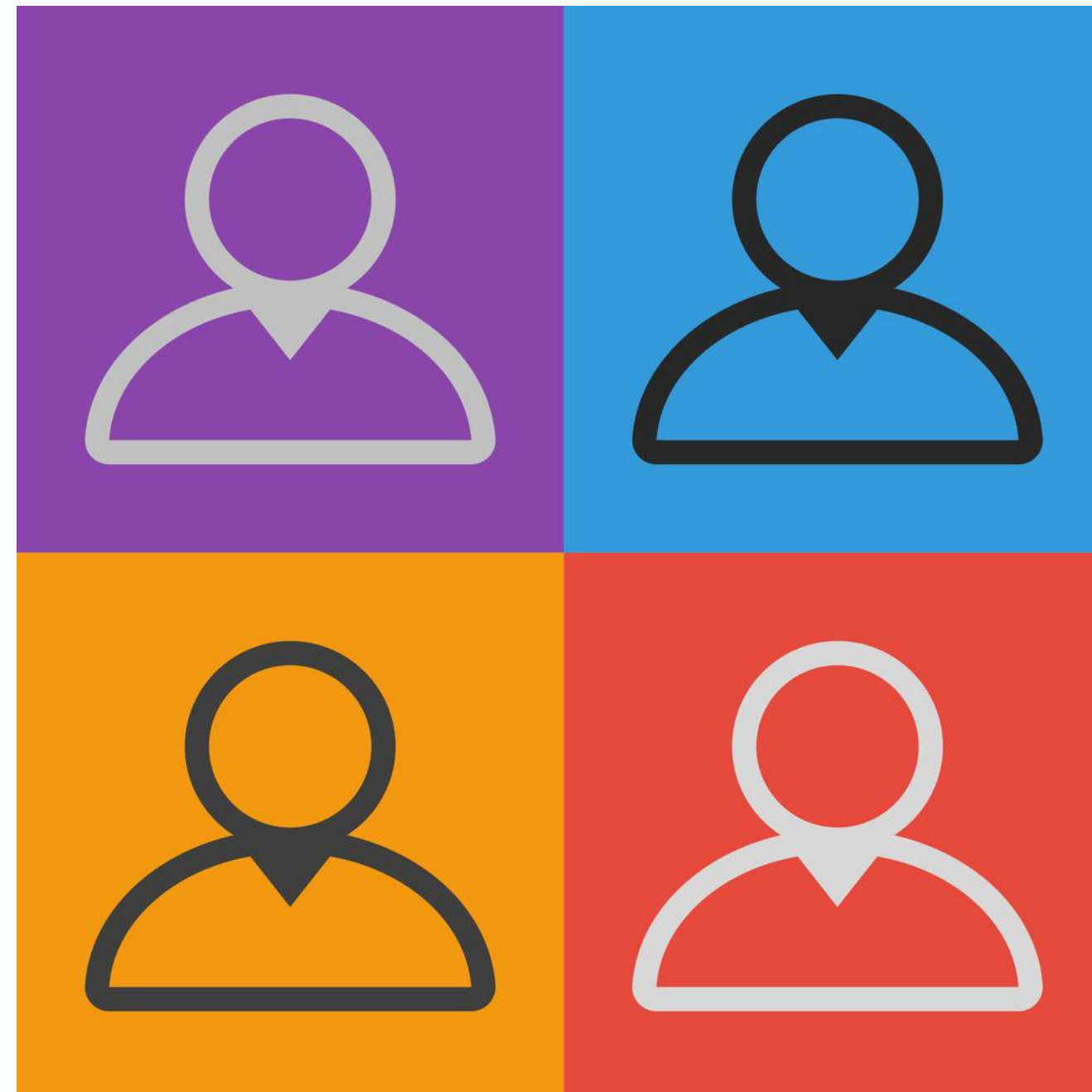
Representación en Asambleas por sector 2021



Representación propietario y suplente 2021



Perfil del Delegado



Perfil sugerido del Delegado

- Autonomía para movilizarse
- Disponibilidad de tiempo
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso con el trabajo
- Compromiso con valores del mecanismo
- Compromiso de la organización con el nombramiento del delegado.

Propuesta de Metodología para Votación

- Verificar que los participantes estén debidamente registrados en la lista de asistencia del evento.
- Identificar a las personas u organizaciones que corresponden al sector.
- Identificar a los observadores del proceso.
- Proponer la nominación de la organización y/o grupo de apoyo, que sean elegibles para el proceso en primera instancia para representante propietario.
- Se entregan boletas de votación para ejercer voto secreto
- Se hace conteo de votos.
- El nominado con mayoría de votos será la representante propietaria.

* Mismo proceso para el puesto de suplente

* De haber un empate de votos, se hará segunda ronda de votación



Espacio para preguntas y/o comentarios



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

Contribuyendo a la respuesta nacional al VIH, la tuberculosis y la malaria en El Salvador



<https://mcpelsalvador.org.sv/>



<https://www.facebook.com/MCPES2002/>



<https://twitter.com/mcpelsalvador>



<https://www.youtube.com/user/ElSalvadorMCP>